



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 322-3
/

VISTO :

1. Lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma, el resultado del Estudio de Funciones realizado por la Dirección de Personal a los Trabajadores Agrícolas que laboran al interior del Campus Chillán,
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Reencasílese, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes Trabajadores No Académicos de la Dirección de Servicios, asignándoles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
HERRERA ARÉVALO, EVARISTO	Asistente Operativo	--	B-04
PEDREROS PÉREZ, RICARDO BLAS	Asistente Operativo	--	B-01

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Director de Servicios comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Agosto de 2005.

ALBERTO LARRAÍN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS